

**RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la de 15 de abril, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes para ser incluidos en la lista de espera para cubrir con carácter interino puestos de trabajo de la Escala General Administrativa, Clase de Especialidad Administrativos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

En fecha 16 de abril de 2021 se daba publicidad en la dirección web [aragon.es](http://aragon.es) y en la dirección web <https://aplicaciones.aragon.es/pfp> a la Resolución de 15 de abril de 2021, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se abre un plazo para la presentación de solicitudes para ser incluidos en la lista de espera para cubrir con carácter interino puestos de trabajo de la Escala General Administrativa, Clase de Especialidad Administrativos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la precitada Resolución se abre un plazo de presentación de solicitudes de cinco días hábiles para la presentación de solicitud para ser incluido en la lista de espera para cubrir con carácter interino puestos de trabajo de la Escala General Administrativa, Clase de Especialidad Administrativos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal del Empleado, en la dirección web [aragon.es](http://aragon.es) y en la dirección web <https://aplicaciones.aragon.es/pfp>.

La solicitud debía presentarse únicamente a través de la aplicación informática ubicada en la dirección web <https://aplicaciones.aragon.es/pfp>, debiendo presentar una solicitud por cada provincia aragonesa en cuya lista se desee quedar incluido.

En torno a las 16:10 del pasado día 22 se procedió a la migración de una aplicación al mismo servidor donde se encuentra alojado el Portal de Función Pública del Gobierno de Aragón. En la última fase de esta migración se requería un reinicio del servidor para aplicar una serie de cambios, y dicho reinicio provocó que la aplicación del Portal de Función Pública quedara inconsistente. Por otra parte, a las 5:30 AM del presente día se ejecutó un reinicio programado que dejó uno de los dos nodos no accesible, por lo que el servicio del Portal de la Función Pública del Gobierno de Aragón se ha visto interrumpido desde el pasado día 22, no permitiendo acceder a la aplicación informática a través de la cual se debe tramitar la solicitud, por lo que se considera necesario y oportuno ampliar su plazo de presentación para que quede garantizado el acceso a la misma por todas las personas interesadas, y, en consecuencia, puedan presentar la correspondiente solicitud.

Según el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *"Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido"*.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con la competencia atribuida para "la ordenación y gestión de las convocatorias para la elaboración de listas de espera del personal interino y de las bolsas de empleo para la contratación temporal de personal laboral" en los artículos 19.1.g) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública y 6.3.u) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón, resuelvo:

Ampliar el plazo de presentación de solicitud para ser incluido en la lista de espera para cubrir con carácter interino puestos de trabajo de la Escala General Administrativa, Clase de Especialidad Administrativos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón hasta el día 3 de mayo de 2021 inclusive.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 54 y 58 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, a 26 de abril de 2021  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS



Esteban del Ruste Aguilar